Anexo A

Bases de la 1° Convocatoria a

Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social - UNPAZ

(PITTS-UNPAZ)

La Universidad Nacional de José Clemente Paz convoca a docentes investigadores para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS).

Los PITTS están dirigidos a promover la articulación y transferencia tecnológica desde el ámbito de la UNIVERSIDAD hacia el medio social y productivo tanto público como privado En este sentido, su objetivo es estimular la transferencia de conocimientos a partir del interés de uno o más adoptantes y/o demandantes, promoviendo la producción de tecnología y la innovación social.

Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los Objetivos Institucionales de la UNIVERSIDAD, previstos en el Plan de Desarrollo Institucional.

La presente convocatoria contempla la presentación a proyectos bajo dos modalidades, las cuales se ejecutarán en dos etapas:

* **Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social – Modalidad General (PITTS).** Se podrán presentar en la modalidad general las propuestas que busquen realizar actividades de vinculación y transferencia tecnológica y social sin tener como antecedente proyectos de investigación y desarrollo (I+D).
* **Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID).** Proyectos de transferencia que tengan como antecedente proyectos de investigación y desarrollo (I+D) finalizados o en curso.
1. **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

Serán elegibles los proyectos que incluyan una adecuada metodología de trabajo y un sustento teórico y conceptual que puedan conducir a productos y resultados verificables y evaluables. Todos los proyectos deben presentar como contraparte una entidad adoptante y/o demandante del potencial desarrollo, servicio o tecnología (por ejemplo: empresas, cooperativas, organizaciones del sector público, organizaciones sociales, la propia Universidad).

Se espera que los proyectos PITTS incluyan a **estudiantes y tesistas de grado y posgrado de la UNPAZ**, de forma que los equipos constituyan espacios de formación y entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNIVERSIDAD. A fin de incentivar este aspecto, se prevé la solicitud opcional de recursos adicionales para financiar la participación de estudiantes becarios de grado en los proyectos, cuyo otorgamiento estará sujeto a una instancia de admisibilidad y evaluación académica y a disponibilidad presupuestaria.

Los proyectos presentados deberán atender los problemas prioritarios consignados en la presente convocatoria a través de un **enfoque interdisciplinario**, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos. Esto debe traducirse en los equipos de investigación y transferencia que conformen los proyectos. De tal forma es requisito que los directores, codirectores y docentes-investigadores desarrollen sus actividades en al menos dos carreras diferentes de la UNIVERSIDAD y se especialicen en áreas disciplinares distintas.

En todos los casos, los proyectos deberán **identificar instituciones públicas o privadas** que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidad adoptante) o instituciones que demanden de manera concreta los resultados desarrollados (entidad demandante). Se valorarán expresamente en la instancia de evaluación aquellas presentaciones que cuenten con compromisos formales de entidades dispuestas a realizar aportes de recursos (humanos, técnicos y/o financieros) y/o adoptar los resultados alcanzados así como también aquellas presentaciones que acrediten colaboraciones previas con dichas instituciones.

Los proyectos deberán acompañar al momento de la presentación
una **carta de intención** donde se manifieste la voluntad del adoptante/demandante de participar de la convocatoria (Anexo IV), así como una breve descripción y detalle de la forma de participación del mismo (Anexo V).

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

1. **DURACIÓN y FINANCIAMIENTO**

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración de UN (1) año.

La UNIVERSIDAD destinará a la presente convocatoria la suma de hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000) para el financiamiento de los proyectos y de hasta PESOS CUARENTA MIL ($40.000) para financiar la participación de estudiantes-becarios en sus actividades.

El monto máximo al que podrán aspirar los proyectos de la modalidad general será de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($35.000) y de hasta PESOS CINCUENTA MIL ($50.000) para los PITTS-PAID. A su vez los proyectos podrán solicitar la asignación de hasta PESOS DIEZ MIL ($10.000) en concepto de una beca destinada a sostener la participación de estudiantes de grado en los mismos.

Dada la heterogeneidad potencial de las propuestas, se deja establecido que los montos asignados a cada proyecto podrán diferir sustancialmente de acuerdo a la modalidad de transferencia de cada proyecto, su factibilidad técnica y económico-financiera, la adecuación entre los gastos previstos y los objetivos, el orden de mérito y los puntajes otorgados por las correspondientes comisiones evaluadoras.

**3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE AMBAS MODALIDADES**

1. Los equipos podrán estar conformados por:

- Director/a

- Codirector/a

- Docentes–Investigadores (formados y en formación)

- Trabajadores nodocentes de la UNIVERSIDAD

- Becarios de Grado y Posgrado

- Estudiantes de Grado

- Becario PITTS estudiante de Grado (no es necesario en esta presentación acreditar quién será el estudiante UNPAZ que reciba el estipendio)[[1]](#footnote-1)

1. La conformación mínima de los equipos será:

-1 Director/a

- 2 Docentes–Investigadores de la UNPAZ (formados y en formación y que necesariamente pertenezcan a distintas carreras o áreas disciplinares)

- 2 Estudiantes de Grado de la UNIVERSIDAD

1. Requisitos adicionales para la conformación de los equipos:
* La dirección deberá estar a cargo de un docente de la UNIVERSIDAD que posea un cargo de al menos Jefe de Trabajos Prácticos, un trabajador no docente de la UNIVERSIDAD, que ejerza al menos una categoría 3, o revestir en una carrera de investigador de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNIVERSIDAD.
* No podrán ser directores de proyectos de esta convocatoria quienes dirijan al momento de la postulación proyectos de UNPAZ aprobados en la Tercera Convocatoria a Proyectos I+D (aquellos que comienzan en 2018 y finalizan en 2020) . Podrán contar con un Codirector/a, quien deberá cumplir con las mismas condiciones que el Director/a. Sus funciones serán colaborar con el Director/a en la realización y ejecución del Proyecto.
* Los integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán integrar como máximo DOS (2) PITTS cada uno. En el caso de los directores, solo podrán cumplir esta función en uno de ellos; mientras que en el segundo deberán cumplir un rol diferente.
* La conformación del equipo de trabajo (incluyendo al Director y Co-director) deberá incluir, al menos, integrantes de dos Carreras o Secretarías (en el caso de los no docentes) distintas de la UNPAZ, y/o pertenecer al menos a dos especialidades disciplinarias diferentes.
* Los integrantes estudiantes podrán ser de la misma carrera o no indistintamente.
* Se ponderará particularmente la conformación interdisciplinar de los integrantes de los equipos en todos sus roles.

**4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS PROYECTOS CON ANTECEDENTES EN I+D (PITTS-PAID)**

Los proyectos PITTS-PAID deberán tener como antecedente un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) finalizado o en curso radicado en UNPAZ o en otra universidad u organismo de ciencia y tecnología. Los proyectos de I+D en curso que sirvan como antecedente a los PITTS-PAID deben contar con al menos un año de ejecución al momento de presentarse para la convocatoria.

Los proyectos PITTS-PAID deben presentar el **Formulario de antecedentes en I+D (Anexo VI)** en el cual deben constar los siguientes detalles de los proyectos de I+D finalizados o en curso que sirvan como antecedente:

* 1. título,
	2. resumen (hasta 1000 palabras),
	3. miembros y funciones del equipo de investigación,
	4. los resultados obtenidos (en caso de los finalizados) o esperados (en caso de que esté en curso),
	5. monto asignado y fuente de financiamiento.
	6. Relación entre los proyectos de I+D y el PITTS-PAID

En el caso de que los proyectos de I+D finalizados o en curso que sirvan como antecedente que estén radicados en una universidad u organismo diferente a la UNPAZ, se deberá adjuntar una constancia expedida por dicha institución que certifique su aprobación y fechas de ejecución.

Los proyectos PITTS-PAID podrán ser propuestos para su acreditación ante el Banco de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

**5. PROBLEMAS PRIORITARIOS**

Los proyectos deberán estar orientados a la resolución de problemáticas tomando en cuenta tanto las líneas prioritarias surgidas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, como de las bases de creación de los Institutos Interdisciplinarios de la Universidad, así como las líneas sugeridas en esta convocatoria (Ver ANEXO VII)

Se priorizarán los proyectos que aborden problemas relacionados con:

1. Género/s y Políticas Públicas
	1. Políticas Públicas y género/s. Diagnóstico y propuestas para la superación de dificultades.
	2. Políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres. Diagnóstico y propuestas de superación de dificultades.
	3. Políticas públicas para el ejercicio de los derechos de salud sexual y reproductiva. Aportes para su implementación.
	4. Políticas públicas para el ejercicio el derecho a la identidad de género. Diagnóstico y aportes para su implementación.
	5. Políticas públicas para garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior de las mujeres. Aportes para su superación.
2. Aportes para la mejora en procesos y derechos ligados al trabajo:
	1. Aportes para la mejora de los procesos laborales en las organizaciones productivas. Diagnóstico y propuestas.
	2. Contribuciones para mejorar los aspectos organizativos y jurídicos vinculados a la economía informal y al emprendedorismo.
	3. Aportes a la mejora en la difusión y/o concreción de derechos laborales.



1. Aportes para la mejora en procesos y derechos ligados a la educación:
	1. Aportes para la implementación de la educación sexual integral
	2. Aportes para mejora de los procesos de enseñanza de educación física y deportes
	3. Educación Superior para el trabajo y la inclusión social. Diagnóstico y propuestas para la superación de dificultades.
	4. Articulaciones entre la Enseñanza Secundaria y la Educación Superior. Diagnóstico y propuestas.
	5. Políticas públicas para garantizar el ejercicio del derecho a la educación en contextos de encierro. Diagnóstico y propuesta
	6. Aportes para el desarrollo de la cultura científica y el estímulo a las vocaciones científicas en docentes y en estudiantes secundarios y universitarios.
2. Salud y Sociedad:
	1. Aportes para mejorar las condiciones de salud sexual y reproductiva
	2. Mejoras en los aspectos jurídicos y procesos judiciales en torno al acceso a la salud
	3. Desarrollos de técnicas ligadas al deporte y la recreación que fomenten el cuidado de la salud
	4. Mejoras en los procesos de atención en el sistema de salud
	5. Mejoras en el acceso a la salud de la tercera edad
	6. Mejoras en el acceso a la salud de la población migrante
3. Juventudes, infancias e Inclusión Social:
	1. Políticas públicas para garantizar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
	2. Aportes para garantizar el acceso a la actividad física y la promoción de hábitos saludables entre jóvenes
	3. Políticas públicas para garantizar el ejercicio de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes
	4. Políticas públicas para la inserción laboral de graduados y graduadas universitarios/as
4. Condiciones de vida en la población del conurbano bonaerense:
	1. Acceso a la vivienda. Aspectos jurídicos del derecho a la vivienda.
	2. Infraestructura y hábitat. Diagnóstico y aportes para la política pública
	3. Mejoras de accesibilidad en espacios públicos
	4. Aportes para la mejora en el acceso a los servicios públicos
5. Acceso a la justicia:
	1. Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
	2. Justicia Social, Redistribución y Reconocimiento
	3. Justicia local y métodos alternativos de resolución de conflictos
	4. Clínicas jurídicas y servicios populares de patrocinio jurídico
	5. Acceso a la justicia y la ciudadanía de personas migrantes
6. Planificación del desarrollo local y regional:
	1. Análisis de cadenas de valor. Aportes a la mejora de la producción y/o la comercialización.
	2. Diagnóstico y propuestas de políticas públicas para el fomento del desarrollo local.
7. Actividades de Innovación:
	1. Innovación en prácticas laborales y sociales.
	2. Desarrollo de capacidades de innovación en el sector público y privado.
	3. Desarrollos de innovación técnica y tecnológica en el sector público y privado
	4. Fomento a la ciencia y la innovación en las instituciones de educación pública
	5. Innovación en estrategias de comunicación pública de la ciencia y popularización del arte, la ciencia y la tecnología.
8. Gestión y negocios:
	1. Desarrollo de modelos de formación gerencial.
	2. Evaluación de proyectos.
	3. Mejoras en la gestión de recursos humanos.
9. Desarrollo de la pequeña y mediana empresa:
	1. Competitividad y análisis microeconómico de empresas.
	2. Políticas públicas para el desarrollo del sector pyme local.
	3. Aportes al desarrollo pyme en la región.
	4. Régimen jurídico de cooperativas, pymes y empresas recuperadas
10. Economía Social y desarrollo emprendedor:
	1. Diagnósticos de organizaciones productivas locales.
	2. Organización y gestión de los emprendimientos de economía social.
	3. Fomento a la vinculación Universidad - Sociedad.
11. Aportes para la mejora en derechos fundamentales:
	1. Los Derechos Civiles y Políticos en la Constitución Nacional.
	2. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Constitución Nacional.
	3. Los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitución.
	4. Las garantías constitucionales. Amparo individual, colectivo y de clase. Las acciones populares.
	5. Prestación de los servicios públicos. Los entes de Regulación y control de los servicios públicos. Derechos de Usuarios y Consumidores.
12. Instituciones políticas y estatales
	1. Diseños y prácticas del Poder Judicial
	2. Procesos de producción de normas en ámbitos el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo nacional, provincial o municipal
	3. El impacto del nuevo código civil y comercial en el Poder Judicial

**6. GASTOS FINANCIABLES**

El subsidio otorgado deberá cumplir con lo establecido en la Guía de Procedimientos para la Rendición de fondos de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2018 y sólo podrá ser utilizado en los siguientes rubros y en los porcentajes máximos para cada uno definidos en el Anexo II del presente reglamento,

|  |  |
| --- | --- |
| **Rubro** | **Concepto** |
| Bienes de consumo | Todo material, repuesto y accesorio consumible, noinventariables con tiempo de vida útil breve. No se podráncomprar insumos para equipos que no sean de la UNPAZ y se deberá indicar el número del patrimonio del bien/es en el que se use dicho insumo/s. |
| Bibliografía | Adquisición de libros y/o publicaciones  |
| Difusión de Resultados | Publicación de artículos y/o difusión de resultados del proyecto, edición de libros. Inscripción a congresos, simposios, solo si se participa como expositor, debiendo adjuntar certificado.  |
| Servicios a Terceros | Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por empresas o laboratorios que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo. Diseño e Impresiones de folletos u otros materiales imprescindibles para las actividades propuestas. Reparación de equipos pertenecientes a UNPAZ, gastos de cobertura de seguro por robo o rotura. |
| Transferencias | Pago de estipendio a becario estudiante interno de UNPAZ |
| Trabajo deCampo  | Gastos de traslado, estadía y/o viáticos para tareas de observación y/o recolección de datos in situ en sitios alejados de la sede del proyecto, debiendo rendirse comprobantes a consignar en planilla de gastos. Puede incluir refrigerios en tareas comunitarias debidamente consignadas en los objetivos. |
| Equipamiento | Equipos de laboratorio, informáticos, audiovisual, software,insumos que impliquen contratos de licencia con el proveedor, adquisición de repuestos o accesorios (siempre que sean inventariables). |

El presupuesto se presentará detallando los montos solicitados para cada rubro. Durante la ejecución del proyecto se podrá solicitar reasignación de fondos, siempre y cuando se respeten los porcentajes máximos estipulados en las bases. La misma deberá realizarse por medio de una nota dirigida a la SECyT, justificando los cambios, quien luego de analizar el pedido aprobará o no la solicitud.

**7. SEGUIMIENTO E INFORMES**

Al término de la ejecución del Proyecto de Investigación y Transferencia se elaborará UN (1) Informe Final que deberá ser presentado en la SECyT y será evaluado por un comité Ad-hoc.

El modelo de informe será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los Directores de los Proyectos. El Informe Final se presentará junto con el Informe de Rendición Financiera, cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la SECyT, quien brindará los formularios y el asesoramiento conforme lo establecido en la Guía de Procedimientos para la Rendición de Fondos de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica. El Informe de Rendición Financiera deberá ser aprobado en última instancia por la Secretaría de Administración de la UNPAZ.

**8. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Mientras el proceso de admisibilidad y los plazos de ejecución de los PITTS y los PITTS-PAID serán coincidentes, la evaluación seguirá cronogramas y procedimientos diferenciados:

**Admisibilidad**: Los PITTS y los PITTS-PAID contarán con una primera instancia donde se contemplará la correcta presentación de los formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un Proyecto admisible será el que contiene todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria. La admisión de proyectos estará a cargo de la SECyT.

**Evaluación de los Proyectos PITTS**: Los Proyectos admitidos serán evaluados por una Comisión Evaluadora Ad-hoc integrada por expertos académicos y profesionales a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Esta elaborará un orden de mérito de las propuestas en virtud de criterios de calidad académica y pertinencia, tales como: antecedentes del Director/a y Codirector/a; vinculación y transferencia hacia el medio social y productivo, coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y la metodología propuesta; capacidad científica y profesional del equipo; originalidad y viabilidad de la ejecución; y participación de demandantes y/o adoptantes.

**Evaluación de los Proyectos PITTS-PAID**: Los Proyectos admitidos serán evaluados por una Comisión Evaluadora Ad-hoc integrada por expertos académicos y profesionales (idóneos y representantes de los sectores y las disciplinas involucradas) a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la cual deberá contemplar la normativa prevista para la acreditación de proyectos PDTS según los estándares del ex MINCyT. Esta elaborará un orden de mérito en virtud de criterios de calidad académica y pertinencia, tales como: antecedentes del Director/a y Codirector/a; vinculación y transferencia hacia el medio social y productivo, coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y la metodología propuesta; capacidad científica y profesional del equipo; originalidad y viabilidad de la ejecución; y participación de demandantes y/o adoptantes.

**9. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS**

El proceso de selección y asignación de fondos será idéntico para ambos tipos de Proyectos, pero se realizará en forma independiente en tanto la evaluación de los mismos provendrá de comisiones distintas en tiempos distintos. Ambos procesos deberán ajustarse a las siguientes normas:

**Selección y asignación de fondos para Proyectos PITTS y PITTS-PAID**: Los Proyectos que luego del proceso de evaluación hayan recibido una puntuación igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del puntaje total, se considerarán APROBADOS y serán puestos a consideración de una Comisión de Selección que determinará la asignación de fondos y los montos respectivos a cada proyecto para su ejecución.

La referida selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1) Procurar la distribución equitativa de los problemas prioritarios que aborda la convocatoria (punto 5). Además del puntaje, la Comisión tomará en cuenta la pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNIVERSIDAD.

2) La Comisión valorará los esfuerzos de las propuestas en la formación de Recursos Humanos de la UNIVERSIDAD y su incidencia en la currícula y la calidad de la enseñanza.

3) La incidencia del proyecto en la realidad social y productiva de la región de influencia de la UNIVERSIDAD.

La Comisión tendrá también la función de determinar los montos asignados a cada proyecto y podrá establecer una nómina de proyectos aprobados sin asignación presupuestaria. La Comisión de Selección estará integrada por los Directores de Institutos, los Directores de Departamento, el responsable del área de Ciencia y Tecnología y será presidida por el Rector.

**10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a las y los postulantes. La publicación de resultados de los Proyectos PITTS y PITTS-PAID podrá diferir en tanto sus tiempos de evaluación son distintos.

Quienes no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de Mesa de Entradas de la Universidad, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que tendrá a su cargo analizar y dar lugar o desestimar los pedidos en un plazo de diez días hábiles.

**11. SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD**

La SECyT recomienda la firma de un "Acuerdo de Confidencialidad"
en forma previa a cualquier divulgación de información técnica al
demandante o potencial adoptante, con el objetivo de proteger el valor tecnológico o intelectual de las capacidades de la UNPAZ (Anexo VIII).

**12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD**

La presentación de Proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

**13. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter **obligatoria:**

1. Carátula del **Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social**, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO I de estas Bases, debidamente firmada por el Director/a del Proyecto.
2. Formulario **“Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica** **y Social”** (cuyos contenidos y formatos se contemplan en el ANEXO II de estas Bases), debidamente completado en todos sus puntos, inicialado y firmado por el Director/a del Proyecto.
3. Formulario **“Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”**, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO III de estas Bases, debidamente completado en todos sus puntos, inicialado y firmado por el Director/a del Proyecto.
4. CV en formato CVar del Director/a y Co Director/a (si lo hubiere).
5. Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado del Director/a y Co Director/a (si lo hubiere).
6. CV de los integrantes en formato CVar.
7. Carta de Intención (Anexo IV)
8. Detalle de la participación del demandante/ adoptante (Anexo V)
9. Formulario de antecedentes en I+D (Anexo VI) (exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTS-PAID)
10. Constancia de aprobación y fechas de ejecución de proyecto antecesor (exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTS-PAID)

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a vinculaciontecnologica@unpaz.edu.ar colocando en el asunto la siguiente leyenda: “Convocatoria a Proyectos PITTS”.

Todo proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases será considerado inadmisible y no será evaluado.

**14. CRONOGRAMA PARA PROYECTOS PITTS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Proyecto | **Apertura** | **Cierre** |
| Convocatoria | 03/12/18 | 18/02/19 |
| Admisibilidad | 18/02/19 | 25/02/19 |
| Evaluación | 25/02/19 | 04/03/19 |
| Publicación de los proyectos seleccionados | 11/03/19 |
| Pedidos de reconsideración | 05/12/18 | 21/03/19 |
| Inicio de Ejecución de los proyectos | 01/04/19 |

**15. CRONOGRAMA PARA PROYECTOS PITTS-PAID**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Proyecto | **Apertura** | **Cierre** |
| Convocatoria | 03/12/18 | 18/02/19 |
| Admisibilidad | 18/02/19 | 25/02/19 |
| Evaluación | 25/02/19 | 11/03/19 |
| Publicación de los proyectos seleccionados | 13/03/19 |
| Pedidos de reconsideración | 15/02/19 | 23/03/19 |
| Inicio de Ejecución de los proyectos | 01/04/19 |



**ANEXOS**

1. Carátula del Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social
2. Formulario “Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social”
3. Formulario “Integrantes del Proyecto de Transferencia Tecnológica”
4. Carta de Intención
5. Detalle de la participación del demandante/ adoptante
6. Formulario de antecedentes en I+D (exclusivo PITTS-PAID)
7. Acuerdo de Confidencialidad
1. No se debe definir en el marco de esta presentación quién será el estudiante que recibirá el estipendio, el cual deberá ser cubierto por cada equipo a través de una convocatoria interna una vez que le haya sido asignado el beneficio. [↑](#footnote-ref-1)